PODER JUDICIAL DE TAMAULIPAS

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
24 MAR 2026
COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
CD VICTORIA TAM

11:17

INFORME EJECUTIVO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 24 de marzo de 2026

LIC. HILDA GUADALUPE LEAL GUTIÉRREZ
Presidenta del Órgano de Administración Judicial
Presente.

En relación al concurso: OAJ/DPIJ/INV-02-2026 **"Estudio de diagnóstico energético, factibilidad, ingeniería y desarrollo de proyecto ejecutivo para la instalación de sistemas fotovoltaicos en los edificios del Poder Judicial del Estado, ubicados en Altamira, Tamaulipas"**, mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos 3 contratistas, dentro de lo acordado en la Tercera Sesión Ordinaria 2026 del Comité de Obras y Servicios relacionados con las mismas y en cumplimiento con la elaboración del Informe Ejecutivo, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Obas Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como el artículo 55 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, me permito emitir el siguiente Informe Ejecutivo en los siguientes términos:

Que, el proyecto ejecutivo constituye la base de cualquier estudio de viabilidad para proyectos de energía solar fotovoltaica, implica evaluar aspectos técnicos y económicos del proyecto, incluyendo la selección del sitio, evaluación de los recursos solares, el diseño del sistema y la evaluación del rendimiento, por lo anterior, es necesario ejecutar el servicio relacionado con la obra pública: **"Estudio de diagnóstico energético, factibilidad, ingeniería y desarrollo de proyecto ejecutivo para la instalación de sistemas fotovoltaicos en los edificios del Poder Judicial del Estado, ubicados en Altamira, Tamaulipas"**, a través de un contratista especializado y que cuente con conocimientos, experiencia, capacidad técnica, económica que le permita obligarse a desarrollar los trabajos y todo lo relacionado al mantenimiento en mención.

Y que a través del procedimiento de Invitación a cuando menos tres contratistas, en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, donde en presencia de los integrantes del Comité se procedió a la apertura de las propuestas de los invitados para el desarrollo de los trabajos de dicho concurso.

Una vez realizados los protocolos de revisión de la Documentación Complementaria, Propuesta Técnica y Económica de los invitados del concurso no. OAJ/DPIJ/INV-02-26, se procedió con la lectura de los montos de sus Propuestas Económicas, mismas que fueron asentadas en los cuadros descriptivos que fueron firmados por cada uno de los integrantes del Comité.

Concluido con el acto de Apertura de Proposiciones, dentro de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las mismas, el pasado lunes veintitrés (23) de marzo del presente, siendo las 13:00 horas, el Comité determinó tomar un receso, a fin de que el Secretario Técnico y la Secretaria Ejecutiva emiten su Dictamen respectivo, en término de Artículo 55 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, que se anexan a este Informe Ejecutivo.

Una vez emitidos los Dictámenes Resolutivo Financiero, Económico y Técnico, se llegó a la siguiente conclusión:

Del **Dictamen Resolutivo Financiero:**

Que en lo que respecta a los participantes del concurso: OAJ/DPIJ/INV-02-26, los participantes: **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA MBC, S.A. DE C.V., CONTROLADORA DE SERVICIOS INDUSTRIALES M3, S.A. DE C.V. Y MULTIELÉCTRICO S.A. DE C.V.**; presentan propuestas individuales y cumplen con lo solicitado en las bases del concurso y sus propuestas económicas están dentro de parámetros del techo financiero para este concurso.

Del **Dictamen Económico:**

Que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado cuenta con disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con la partida presupuestal 3510 del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2026, esto según lo informado mediante oficio DF/088/2026 emitido por la Dirección de Finanzas.

Ahora bien, en lo que respecta al **Dictamen Resolutivo Técnico**:

Que las propuestas presentadas por los participantes en el concurso anteriormente señalcdo: **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA MBC, S.A. DE C.V., CONTROLADORA DE SERVICIOS INDUSTRIALES M3, S.A. DE C.V. Y MULTIELÉCTRICO S.A. DE C.V.**, sí cumplen con todos los requisitos técnicos establecidos para las bases del presente concurso.

En conclusión, se determina lo siguiente:

Derivado de los Dictámenes Resolutivos Técnicos y Financieros respectivamente, se concluye que del concurso no. OAJ/DPIJ/INV-02-26, el participante: **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA MBC, S.A. DE C.V.**, además de contar con solvencia económica y de cumplir con todo y cada uno de los aspectos técnicos y económicos establecidos en las bases del presente procedimiento de Invitación a cuando menos 3 contratistas, presentó la oferta más económica, la cual está dentro de los parámetros de nuestro techo financiero y además ofrece las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, eficacia, experiencia y oportunidad en el servicio para el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, con lo que garantiza un mejor aprovechamiento de los recursos asignados para el presente desarrollo de los trabajos.

Lo anterior para que los integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Poder Judicial del Estado otorguen el fallo correspondiente.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted mi respeto.

ATENTAMENTE

ARQ. ALBERTO CANTÚ PORTALES
Secretario Técnico del Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas